

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS

## Informe Seguimiento Municipalidad de Puerto Octay

---



Fecha : 30 de septiembre de 2010  
N° Informe : **41/2009**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**C.E. N° 1122/2010**  
**RSMJ./CCL./psv.**

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL**  
**INFORME FINAL N° 41 DE 2009, DE LA**  
**MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY.**

---

**PUERTO MONTT, 005706 - 30.09.2010**

Cumplo con remitir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 41 de 2009, de esta Contraloría Regional de Los Lagos, sobre la fiscalización practicada por personal de esta Sede Regional, en la Municipalidad de Puerto Octay.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**RICARDO PROVOSTE ACEVEDO**  
**CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS**

 **AL SEÑOR**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY**  
**PUERTO OCTAY**

Incl. Seguimiento de Inf. 41 de 2009.

**RTE:**  
**ANTECED.**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**C.E. N° 1123/2010**  
**RSMJ./CCL./psv.**

**REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL**  
**INFORME FINAL N° 41 DE 2009, DE LA**  
**MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY.**

---

**PUERTO MONTT, 005707 - 30.09.2010**

Cumplo con remitir a Ud., copia del Informe de Seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 41 de 2009, de esta Contraloría Regional de Los Lagos, sobre fiscalización practicada por personal de esta Sede Regional, en esa Entidad de Edilicia, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado entregándole copia del mismo.

Asimismo, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**RICARDO PROVOSTE ACEVEDO**  
CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

**AL SEÑOR**  
**SECRETARIO**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE**  
**PUERTO OCTAY**

Incl. Seguimiento de Inf. 41 de 2009

**IRTE.**  
**ANTECED.**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 10023/2010

SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS  
OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL  
INFORME FINAL N° 41, DE 2009, DE ESTA  
CONTRALORÍA REGIONAL.

---

PUERTO MONTT, 30 SET. 2010

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría Regional y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, se efectuó un seguimiento en la Municipalidad de Puerto Octay, respecto de la efectividad de las medidas adoptadas por esa entidad, en relación con las conclusiones del Informe Final N° 41, de 2009, sobre auditoría al proceso de abastecimiento del citado municipio.

El seguimiento efectuado arrojó los siguientes resultados en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I.- SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Se determinó que a la fecha de la visita, la entidad edilicia dio cumplimiento a la elaboración de un manual de funciones y procedimientos para la municipalidad. En el caso del reglamento interno y del organigrama, el funcionario responsable de esta labor, el jefe del departamento de administración y finanzas, informó que éstos no han sido actualizados debido a la recarga de trabajo que él tiene, debiendo regularizarse en forma inmediata.

En relación con el sistema de información, se determinó que los funcionarios municipales cuentan con perfiles de acceso a los diferentes módulos, estando pendiente sólo la dictación del decreto alcaldicio que asigna tales perfiles, lo que debe materializarse a la brevedad.

Respecto a la dependencia que tiene la municipalidad con la empresa que provee los módulos de computación, se comprobó que no se ha concretado la incorporación de cláusulas por incumplimiento de contrato, debiendo regularizarse esta situación.

2  
AL SEÑOR  
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
PRESENTE  
CCL





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el proceso de adquisiciones, se advirtió que éstas continúan realizándose sin contar formalmente con la verificación de la disponibilidad presupuestaria. Asimismo, el devengamiento contable se efectúa conjuntamente con la contabilización del pago, correspondiendo que se dé estricto cumplimiento a las normas contables aplicables en la materia.

Se comprobó que el bodeguero de la Municipalidad, don Juan Cayún Delgado, no recepciona los bienes adquiridos, sino que sólo se limita a transcribir el detalle de la factura en un planilla denominada ingreso bodega y en un libro de control, donde finalmente anota la entrega de los bienes, situación que debe ser regularizada en forma inmediata, implementando un adecuado sistema de inventario que permita mantener de manera oportuna y correcta los registros de existencias.

Por otro lado, cabe señalar que la bodega presenta indicios de existencia de roedores y de anegamiento por aguas lluvias, correspondiendo, por tanto, que se adopten las acciones correctivas inmediatamente.

En cuanto a la auditoría interna municipal, se verificó que el encargado, quien además es el director de SECPLAN, no desarrolla las funciones que le encomienda el artículo 29 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las que también fueran instruidas por el alcalde, mediante memorándum de fecha 29 de julio de 2009. Dicho incumplimiento se debe, según lo informado por el citado director, a que la mayor parte de la jornada laboral la dedica a desarrollar las funciones de esa secretaría de planificación, lo que deberá resolver el municipio con el propósito de dar cumplimiento a la citada disposición legal.

## II.- SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

### 2.1. Combustible y lubricantes.

En relación con el registro incompleto de los vales de combustible, se verificó que éstos actualmente se anotan con todos los datos requeridos, los que también son registrados en la bitácora del vehículo correspondiente.

Respecto de los vales de combustible utilizado en los vehículos de propiedad de los funcionarios municipales, se determinó que dicho procedimiento está regulado mediante decreto alcaldicio N° 2.154, de 31 de octubre de 2005.

### 2.2. Devolución de Permiso de Circulación

Respecto de la devolución de \$191.707, a la empresa eléctrica La Frontera S.A., por duplicidad en el pago de un permiso de circulación, obtenido con copia de los documentos del vehículo, se determinó que la





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

autoridad edilicia no ha instruido a los funcionarios del departamento de tránsito de esa municipalidad para exigir a los contribuyentes la documentación original de sus móviles, al momento de la obtención y/o renovación de permisos de circulación, a fin de evitar la ocurrencia de otras situaciones como la observado, debiendo regularizarse a la brevedad.

## CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe señalar que las observaciones contenidas en el Informe Final N° 41 de 2009, de esta Contraloría Regional, han sido subsanadas en su mayoría. No obstante, se mantienen pendientes situaciones, respecto de las cuales se deberán adoptar las siguientes medidas:

1. Actualizar el reglamento interno y el organigrama de la entidad edilicia.
2. Verificar las disponibilidades presupuestarias en forma previa a la adquisición de bienes y/o contratación de servicios.
3. El encargado de control deberá cumplir las labores estipuladas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695.
4. Implementar un adecuado sistema de inventarios que permita mantener de manera oportuna y correcta los registros de existencias del municipio, debiendo la autoridad comunal, además, disponer acciones correctivas tendientes al control de plagas de roedores y efectuar las reparaciones de la bodega municipal.
5. El bodeguero deberá recepcionar todos los bienes adquiridos, ingresarlos a bodega y registrar la entrega de ellos.

Saluda atentamente a Ud.,

Rodrigo San Martín Jara  
Jefe Unidad de Control Externo  
Contraloría Regional de Los Lagos





[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)

